



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 196/2014

Número de resolución: 240R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA EL ALQUILER DE DIVERSO MATERIAL DE SONIDO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS "ENCUENTROS FLAMENCOS. XV FESTIVAL DE OTOÑO DE GRANADA"

Visto expediente *número 196/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA EL ALQUILER DE DIVERSO MATERIAL DE SONIDO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS "ENCUENTROS FLAMENCOS. XV FESTIVAL DE OTOÑO DE GRANADA"** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe de **7.199,50 €** (IVA incluido), correspondiente al contrato menor de suministro para el alquiler de diverso material de sonido, con motivo de la celebración de los "Encuentros Flamencos. XV Festival de Otoño de Granada", realizado por la mercantil **PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA S.L.**, imputándose 6.900 € a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260907, denominada ANUAL DE FLAMENCO y 299,50 € a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto de 2014.

SEGUNDO.- Incorporar al presente expediente la factura correspondiente.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 9 de diciembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21/03/2013)



Juan Antonio Fuentes Gálvez